TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta núm. 012-2026

En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, hoy jueves, 25 de junio de 2026, a las 10:30 a.m., el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional (en lo adelante, el «CCC» o el «Comité»), se reunió en sesión ordinaria. En dicha sesión estuvieron presentes los siguientes miembros: Montserrat Pérez Rodríguez, presidenta en funciones del CCC en representación del juez presidente, Napoleón R. Estévez Lavandier y directora de despacho de Presidencia, miembro con voz y voto; José Luis Polanco de León, director general administrativo y financiero, miembro con voz y voto; Wilmer A. Espinosa Palacio, director jurídico y secretario del CCC, miembro con voz y voto; Ángelo de la Rosa, director de planificación y desarrollo institucional, miembro con voz y voto; y, Walkiria Marien Liriano, directora administrativa, siendo esta última miembro con voz y sin voto. Participó en calidad de invitada, la señora Yerina Reyes Carrazana, encargada de Compras y Contrataciones de la Dirección Administrativa.

Verificado el cuórum reglamentario, la presidenta en funciones dejó constancia de que la sesión se celebra de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional, aprobado por el Pleno en fecha 13 de junio de 2018.

Acto seguido, la señora Montserrat Pérez Rodríguez, directora de despacho de Presidencia y presidenta en funciones del CCC, declaró formalmente abierta la sesión para conocer la agenda previamente remitida a los integrantes, a saber:

1. Procedimiento de comparación de precios para la «Adquisición de un sistema integral de Gestión Humana en el Tribunal Constitucional de la República Dominicana», identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-002.
2. Tema libre.

VISTO: El artículo 184 de la Constitución dominicana que establece lo siguiente «Habrá un Tribunal Constitucional para garantizar la supremacía de la Constitución, la defensa del orden constitucional y la protección de los derechos fundamentales. Sus decisiones son definitivas e irrevocables y constituyen precedentes vinculantes para los poderes públicos y todos los órganos del Estado. Gozará de autonomía administrativa y presupuestaria».

VISTO: El artículo 189 de la Constitución dominicana que dispone «La ley regulará los procedimientos constitucionales y lo relativo a la organización y al funcionamiento del Tribunal Constitucional».

VISTO: El artículo 4 de la Ley núm. 137-11 Orgánica del Tribunal Constitucional y los Procedimientos Constitucionales que reza «El Tribunal Constitucional dictará los reglamentos que fueren necesarios para su funcionamiento y organización administrativa (...)».

VISTA: La Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, del 28 de julio de 2025 (en adelante, la «Ley núm. 47-25»).

VISTA: La Resolución núm. PNP-01-2026, que establece las disposiciones generales sobre el inicio de la implementación de la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 52-26, de fecha 30 de enero de 2026 (en adelante, la «Resolución núm. PNP-01-2026»).

VISTA: La Resolución núm. PNP-03-2026, que establece los umbrales topes para la determinación de los procedimientos ordinarios de selección, correspondientes al año dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional, aprobado en fecha 13 de junio de 2018 (en adelante, el «Reglamento CC-TC»).

VISTA: La sentencia TC/0305/14 dictada por el Tribunal Constitucional, en fecha 22 de diciembre de 2014.

VISTA: La sentencia TC/0171/16 dictada por el Tribunal Constitucional, en fecha 12 de mayo de 2016.

VISTO: El oficio núm. PTC-268-2024, del 16 de abril de 2024, suscrito por el magistrado Napoleón R. Estévez Lavandier, presidente del Tribunal Constitucional, mediante el cual designa a la señora Montserrat Pérez Rodríguez, directora de despacho de Presidencia, como su representante ante el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional.

VISTA: La Resolución TC/0003/25 BIS, del 16 de septiembre de 2025, que modifica el Reglamento Administrativo del Tribunal Constitucional.

VISTO: El numeral 2) del artículo 25 de la Ley núm. 47-25 que establece «Todos los actos elaborados en el procedimiento de contratación pública deberán ser formalizados y debidamente motivados por las instituciones contratantes, en especial: (…) 2) La aprobación de alguno de los procedimientos de excepción previstos en la presente ley (…)».

VISTA: La convocatoria realizada a los miembros del CCC por el señor Wilmer A. Espinosa Palacio, director jurídico y secretario del CCC, actuando por instrucciones de la licenciada Montserrat Pérez Rodríguez, presidenta en funciones del CCC en representación del juez presidente y directora de despacho de Presidencia mediante correo electrónico institucional del 24 de junio de 2026.

VISTO: El «Requerimiento de Bienes y Servicios» núm. 000266, de fecha 29 de abril de 2026, realizado por la Dirección de Gestión Humana.

VISTA: La «Certificación de Existencia de Fondos» núm. CERT-000003634, de fecha 12 de marzo de 2026, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, en la que se establece la disponibilidad para la contratación.

VISTOS: Los «Términos de Referencias» para la «Adquisición e implementación de un sistema integral de Gestión Humana en el Tribunal Constitucional» correspondientes al procedimiento de

compras bajo la modalidad de comparación de precios núm. TC-CCC-CP-2026-002, elaborados y aprobados en fecha 26 de junio de 2026, por la Dirección de Gestión Humana.

VISTO: El Pliego de Condiciones específicas correspondiente al procedimiento de compras bajo la modalidad de comparación de precios núm. TC-CCC-CP-2026-002, para la «Adquisición de un sistema Integral de Gestión Humana en el Tribunal Constitucional de la República Dominicana», en el cual se establecen los términos de referencia y se describen las especificaciones que deberá observar el oferente en la ejecución de los servicios (en lo adelante, el «Pliego de condiciones»).

VISTO: El Cronograma general correspondiente al proceso de compras bajo la modalidad de comparación de precios, identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-002, para la «Adquisición de un sistema integral de Gestión Humana en el Tribunal Constitucional».

VISTO: El literal j del artículo 1 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional, que establece: «Comparación de precios: es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores».

POR CUANTO (1): La señora Montserrat Pérez Rodríguez, presidenta en funciones del CCC, previo consentimiento de los demás miembros permitió la participación de la señora Yerina Reyes Carrazana, encargada de Compras y Contrataciones, quien junto a la señora Walkiria Marien Liriano, directora administrativa, expusieron ante los miembros del Comité el contenido del Pliego de condiciones y los demás documentos del procedimiento.

POR CUANTO (2): Asimismo, la presidenta permitió la intervención de los integrantes del Comité a los fines de escuchar sus sugerencias y recomendaciones respecto al Pliego de condiciones del procedimiento de contratación objeto de la presente acta. En dichas intervenciones se propusieron las designaciones de los siguientes peritos en las áreas técnica, legal y financiera: (i) Katerinne Michele Minaya Almonte, directora de Gestión Humana; Eury Martínez García, encargado de desarrollo de aplicaciones de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación; y, Francisco Reyes Abreu, coordinador técnico de la Dirección de Gestión Humana, como peritos técnicos; (ii) Reynaldo Rojas Acosta, encargado de Gestión Legal de la Dirección Jurídica, como perito legal; y, (iii) David Rodríguez Fernández, encargado del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, como perito financiero; quienes actuarán en sus respectivas calidades para rendir los informes correspondientes luego de evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por el oferente.

POR CUANTO (3): La presidenta del Comité de Compras y Contrataciones sometió a votación la autorización del procedimiento, la aprobación del Pliego de condiciones y los demás documentos del procedimiento, así como la designación de los peritos antes mencionados, resultando aprobados por unanimidad de los miembros presentes.

Por los motivos anteriormente expuestos, y en mérito a las legislaciones precitadas, el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional, en el uso de las facultades conferidas por el

Pleno en el artículo 6 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional y por unanimidad de votos.

Resuelve:

PRIMERO: Autorizar el procedimiento de comparación de precios, para la «Adquisición de un sistema integral de Gestión Humana en el Tribunal Constitucional de la República Dominicana» identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-002.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de condiciones elaborado para el procedimiento de comparación de precios para la «Adquisición de un sistema integral de Gestión Humana en el Tribunal Constitucional de la República Dominicana» identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-002.

TERCERO: Designar para la evaluación de la oferta técnica (documentación legal, financiera y técnica) y oferta económica del procedimiento de comparación de precios para la «Adquisición de un sistema integral de Gestión Humana en el Tribunal Constitucional de la República Dominicana» identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-002, a los siguientes señores: (i) Katerinne Michele Minaya Almonte, directora de Gestión Humana; Eury Martínez García, encargado de desarrollo de aplicaciones de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación; y, Francisco Reyes Abreu, coordinador técnico de la Dirección de Gestión Humana, como peritos técnicos; (ii) Reynaldo Rojas Acosta, encargado de Gestión Legal de la Dirección Jurídica, como perito legal; y, (iii) David Rodríguez Fernández, encargado del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, como perito financiero; quienes actuarán en sus respectivas calidades para rendir los informes correspondientes luego de evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por el/los oferente(s).

CUARTO: Ordenar al Departamento de Compras y Contrataciones que inicie las gestiones necesarias para la publicación del procedimiento identificado con el núm. TC-CCC-CP-2026-002 en el portal de transparencia del Tribunal Constitucional (https://www.tribunalconstitucional.gob.do/), y que curse la invitación correspondiente.

Dada en el lugar y fecha arriba indicadas, se levanta la sesión a las 11:53 a.m., cuya acta es firmada debajo por los miembros presentes, en señal de conformidad.

MONTSERRAT PÉREZ RODRÍGUEZ - IDCDO-40222124352 14/07/2026 16:26:54 AST -04
Digital Certificate signature of Montserrat Pérez Rodríguez
https://documents.viafirma.com/documents-web/v/Y09A-NOAH-OF1O-TPLR-G178-4060-8139-85

Montserrat Pérez Rodríguez
directora de Despacho de la Presidencia
y Presidenta en funciones del
Comité de Compras y Contrataciones

Firmas continúan en la página siguiente

JOSÉ LUIS POLANCO DE LEÓN - IDCDO-00100850445 14/07/2026 10:33:22 AST -04
Digital Certificate signature of José Luis Polanco De León
https://documents.viafirma.com/documents-web/v/J09A-NOAH-OF1O-TN1H-A178-4039-6022-71

José Luis Polanco de León
director general
Dirección General Administrativa y Financiera

WILMER ALEJANDRO ESPINOSA PALACIO - IDCDO-40220060608 13/07/2026 17:38:38 AST -04
Digital Certificate signature of Wilmer Alejandro Espinosa Palacio
https://documents.viafirma.com/documents-web/v/Y09A-NOAH-OF1O-TCXG-J178-3978-7183-43

Wilmer A. Espinosa Palacio
director jurídico y secretario del CCC
Dirección Jurídica

ANGELO DE LA ROSA TAMAREZ - IDCDO-00113795843 14/07/2026 09:59:57 AST -04
Digital Certificate signature of Angelo De la Rosa
https://documents.viafirma.com/documents-web/v/K09A-NOAH-OF1O-TTCN-2178-4037-5971-44

Ángelo de la Rosa
director
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional

WALKIRIA MARIEN LIRIANO GONZALEZ - IDCDO-00112581558 14/07/2026 11:35:01 AST -04
Digital Certificate signature of Walkiria Marien Liriano
https://documents.viafirma.com/documents-web/v/A09A-NOAH-OF1O-TGH4-N178-4043-3011-10

Walkiria M. Liriano
directora
Dirección Administrativa

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL - REPÚBLICA DOMINICANA
Documento validado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
13/07/2026 08:32:44 AST -04
https://documents.viafirma.com/documents-web/v/M09A-NOAG-OF1O-TPYF-X178-3945-9640-32